



## ACTA DE VALORACIÓN DEL MÉRITOS

En la ciudad de Simón Bolívar, a los 01 días del mes de febrero del año 2024, de conformidad con el artículo 45 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento Para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, Para la Selección y Designación de Registradores/As de la Propiedad y Registradores/As de la Propiedad con Funciones Y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los señores(as): Abogada Nelly Sugey Angulo Valencia, delegada de la Autoridad Nominadora; Ingeniero Jean Carlos Barahona Bohorquez, delegado de la Dirección de Talento Humano y, Economista Neyma Yulay Carabali Vargas, Delegado (a ) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la Propiedad en el GADMCSB, para realizar la valoración de méritos de los postulantes al concurso del puesto de **Registrador/a de la Propiedad con funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Simón Bolívar**; y, considerando que, en conocimiento de la referida Normativa, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos verificado y calificado los méritos de los postulantes.

Conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos para el cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Simón Bolívar se desprende lo siguiente:

### 1. Antecedentes:

Mediante INFORME N°GADMCSB-DATH-2023-053, de fecha 01 de noviembre 2023, se emite el Informe Técnico-Concurso del Registro de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar, emitido por la directora de Talento Humano en funciones.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-DGYE-2023-0010-R, de fecha 03 de octubre de 2023, el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, RESUELVE: "Aprobar la conformación de la veeduría ciudadana que tiene por objeto: "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR".

Mediante Oficio MFV-GADMCSB-AL-2023-0534-OF de fecha Simón Bolívar, 11 de diciembre de 2023, la Señora alcaldesa María Fernanda Vargas Córdova, solicito la revisión y aprobación de la convocatoria para el concurso público para seleccionar al Registrador de la Propiedad del Cantón Simón Bolívar, a través de la plataforma tecnológica implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, obteniendo la aprobación en el periodo determinado para la postulación fue del 15 al 21 de diciembre de 2023. En la cual designa también al tribunal de Méritos y Oposición conformado por:

- Abogad Nelly Sugey Angulo Valencia, delegado de la Autoridad Nominadora del GAD MUNICIPAL.
- Ingeniero Jean Carlos Barahona Bohórquez a, delegado de la UATH del GAD MUNICIPAL
- Economista Neyma Yulay Carabali Vargas, delegada de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la propiedad.

### 2. Listado de postulante que avanzan a la etapa de méritos en el Concurso de Méritos y Oposición para Registrador Mercantil de Simón Bolívar.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843
2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377

### 3. Verificación de Méritos

Conforme el cronograma establecido, la etapa de méritos debe realizarse desde el 23 de enero 2024 al 01 de febrero del 2024 en cumplimiento a la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022.

El capítulo VI de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 hace referencia a la etapa de la calificación de méritos, para lo cual el Tribunal de Méritos y Oposición procedió a realizar la validación de los documentos habilitantes de los postulantes que pasaron a esta etapa de acuerdo al siguiente detalle:

#### Instrucción Formal

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TITULO DE DIPLOMADO	TITULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	TITULO ESPECIALISTA	TITULO MAGISTER	TITULO PHD
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843	1.00	0	0	0	0
2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375	0	0	0	0	0
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836	0	0	0	2.00	0
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377	1.00	0	2.00	2.00	0

**Nota:** La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 1 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: "En caso de que la o el postulante tuviere varios títulos, se puntuará únicamente el título de mayor nivel."

#### Experiencia

Validados los certificados de experiencia que fueron adjuntados en la Plataforma Tecnológica por los postulantes al Concurso de Méritos y Oposición de Registrador de la propiedad de Simón Bolívar, se evidencia lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REGISTRADOR
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843	0	2.00	1.00
2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375	1.00	0	0
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836	4.00	0	0
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377	0	4.00	1.00



**Nota:** La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 2 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: *“Para la calificación de la experiencia profesional se asignará cero coma cincuenta puntos por cada año de ejercicio profesional de abogado/a en instituciones públicas o privadas y/o en el libre ejercicio profesional, contado a partir del cuarto año hasta un máximo de cuatro (4) puntos; es decir, cumplido el requisito mínimo de tres años establecido para el ejercicio del cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos Para que el/la postulante acceda a la puntuación asignada por ejercicio profesional, deberá sustentar documentadamente el tiempo durante el cual ejerció la profesión de abogada o abogado”.*

El numeral 3 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: *“La calificación de la experiencia específica se asignará a los/as postulantes que demuestren documentadamente experiencia profesional en materia registral en el sector público o privado. De igual manera, se reconocerá un punto a los postulantes que hubieren ejercido el cargo de Registrador de la Propiedad o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil, para lo cual deberán presentar el certificado correspondiente”.*

### Capacitación

Validados los certificados de capacitación general, Capacitación Especializado en Materia Registral que fueron adjuntados en la Plataforma Tecnológica por los postulantes al Concurso de Méritos y Oposición de Registrador de la propiedad de Simón Bolívar, se desprende lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPACITACION GENERAL	CAPACITACION ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843	1.00	1.00
2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375	4.00	0.50
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836	4.00	0
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377	3.50	3.00

**Nota:** La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: *“La puntuación correspondiente a capacitación general se establecerá en función de la capacitación que los/as postulantes hubieren adquirido o impartido en cualquier rama o materia del Derecho, nacional e internacional, con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación”.*

En el numeral 5 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: *“La puntuación correspondiente a capacitación especializada se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren recibido capacitación especializada en materia registral por cualquier entidad que brinde capacitación en dicha materia o haber participado como ponente en colaboración con cuerpos colegiados, órganos consultivos e instituciones de educación superior sobre esta materia, nacional e internacional; con un mínimo de ocho (8) horas cada uno y con vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación”.*

### Docencia

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	DOCENCIA
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843	1.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIMÓN BOLÍVAR**



2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375	0
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836	0
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377	0

**Nota:** La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “La puntuación correspondiente al desempeño de la docencia universitaria se asignará en caso de que los/as postulantes hubieren impartido cátedra en cualquier rama o materia del Derecho en Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas en el país por la autoridad competente, por un periodo mínimo de un año o su equivalente”.

**Publicaciones**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUBLICACIONES
1	Gómez Velasco Tania Marcela	1803117843	0
2	Vargas Fernández Ivonne Catherine	1203689375	0
3	Andrade Roldan Walter Wilmer	0602119836	0.25
4	Romero Moscoso Edmundo Fabián	0702220377	0

**Nota:** La calificación de méritos asignada se realizó en función a lo señalado en el numeral 6 del artículo 44 del Instructivo de Concursos, que señala: “La puntuación correspondiente a las publicaciones será asignada a los/as postulantes que hayan publicado como autor/a o coautor/a obras jurídicas en cualquier rama del derecho y que cuenten con los respectivos derechos de autor y el código ISBN, para este caso se asignará cero coma setenta y cinco (0,75) puntos. En caso de haber publicado artículos relacionados con las ciencias jurídicas en revistas jurídicas, en revistas de naturaleza distinta al derecho, publicaciones en línea o en revistas indexadas se asignará cero coma veinticinco (0,25) puntos, siempre y cuando la o el postulante justifique debidamente la publicación. En ningún caso el total del puntaje asignado en ambos casos podrá superar un (1) puntos”.

Con sustento en lo anteriormente señalado, este Tribunal de forma unánime procedió a realizarla valoración y evaluación en la etapa de méritos de los postulantes al concurso de méritos y oposición de Registrador de la propiedad de Simón Bolívar, conforme el siguiente consolidado:

N°		APELLIDOS Y NOMBRES		CÉDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO										TOTAL MÉRITO		
					INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA		CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN		
					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER		0602119836		0	0	0	2.00	0	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.25	10.25
2	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA		1803117843		1.00	0	0	0	0	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	7.00
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN		0702220377		1.00	0	2.00	2.00	0	0.00	4.00	1.00	3.50	3.00	0.00	0.00	13.50
4	VARGAS FERNANDEZ IVONNE CATHERINE		1203689375		0	0	0	0	0	1.00	0.00	0.00	4.00	0.50	0.00	0.00	5.50

Fuente: Plataforma tecnológica DINARP.

Dirección: Av. 24 de Julio #608 & San Lorenzo  
GUAYAS EC  
Telf.: 042768099  
Correo: mvargasc@gobiernosimonbolivar.gob.ec  
infogad@gobiernosimonbolivar.gob.ec

**REGRESAMOS CON  
MÁS OBRAS PARA  
SIMÓN BOLÍVAR**



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIMÓN BOLÍVAR**



Este Tribunal suscribe el acta correspondiente con los resultados del mérito mismos que se revisaron y validaron con la presencia de la respectiva veeduría ciudadana en las fechas desde el 24 al 26 de enero del 2024, y dispone que a través de el/la Administrador/a del Concurso se proceda a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y se notifique a los postulantes al correo electrónico señalado en su postulación.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

**Delegado(a) de la Autoridad Nominadora del GAD Municipal**

Abogada Nelly Suguey Angulo Valencia  
0929221232

**Delegado (a) de la UATH GAD Municipal**

Ingeniero Jean Carlos Barahona Bohórquez  
0922569009

**Delegado (a) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la Propiedad  
en el GADMCSB**

Economista Neyma Yulay Carabali Vargas  
0942243759

Dirección: Av. 24 de Julio #608 & San Lorenzo  
GUAYAS EC  
Telf.: 042768099  
Correo: [mvargasc@gobiernosimonbolivar.gob.ec](mailto:mvargasc@gobiernosimonbolivar.gob.ec)  
[infogad@gobiernosimonbolivar.gob.ec](mailto:infogad@gobiernosimonbolivar.gob.ec)

**REGRESAMOS CON  
MÁS OBRAS PARA  
SIMÓN BOLÍVAR**